

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CUENCA

Para la Propiedad

RESOLUCION N° 85 -IC-74

11

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 3231, de Enero 2 de 1973, expedida por el señor Superintendente de Compañías,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cuenca ante el Notario Segundo de este Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 16 de Octubre de 1974, la sociedad "HOTEL CRESPO C.A." ha prorrogado el plazo de duración y reformado los estatutos sociales;

QUE los señores Dr. Cristóbal Gomezjurado y Dn. Henry Kupermann M., Presidente y Gerente de la Compañía respectivamente, debidamente autorizados, han presentado en este Despacho tres copias notariales de la referida escritura juntamente con la petición de que se la apruebe;

QUE del Informe N° 24-DL-74 presentado por el Departamento Legal consta que la indicada escritura se ha otorgado observando los preceptos legales para su validez; y,

QUE la Compañía ha cumplido con sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada por la sociedad "HOTEL CRESPO C.A." el 16 de Octubre de 1974 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, mediante la cual la Compañía prorroga, a partir del 9 de Julio de 1979, en veinte años el plazo de duración y reforma consiguientemente el correspondiente artículo estatutario.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca practique las siguientes diligencias:

a) Inscriba la indicada escritura pública de 16 de Octubre de 1974, materia de esta aprobación, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo y sienta en las copias acompañadas la correspondiente razón; y,

b) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución y

de la de prórroga de plazo de la compañía "HOTEL CRESPO C.A." celebradas el 29 de Junio de 1949 y el 22 de Octubre de 1970 e inscritas el 9 de Julio de 1949 y el 29 de Diciembre de 1970, respectivamente, anote que ha sido aprobada mediante esta Resolución la escritura celebrada el 16 de Octubre de 1974 en la Notaría Segundo del Cantón Cuenca por medio de la cual la Compañía amplía el plazo de duración en veinte años a partir del 9 de Julio de 1979 y reforma el pertinente artículo de los estatutos. El señor Registrador pondrá, así mismo, en las copias la razón de estas anotaciones.

TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, realice las siguientes diligencias:

a) Anote al margen de la matriz de la escritura de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la sociedad "HOTEL CRESPO C.A." otorgada el 16 de Octubre de 1974, que ésta ha sido aprobada mediante esta Resolución;

b) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía celebrada el 29 de Junio de 1949, anote que ha sido aprobada mediante esta Resolución la escritura otorgada en esa misma Notaría el 16 de Octubre de 1974 que contiene la prórroga del plazo de duración de la sociedad y la reforma al respectivo artículo de los estatutos;

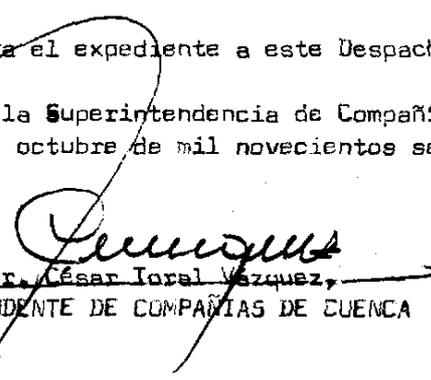
c) Que al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos de la indicada Compañía celebrada el 22 de Octubre de 1970, anote que ha sido aprobada mediante esta Resolución la escritura de 16 de Octubre de 1974 que contiene una nueva ampliación del tiempo de duración de la sociedad y la reforma al pertinente artículo del estatuto de la compañía; y,

d) Que ponga en las copias conferidas y en las que confiera, razón del cumplimiento de lo dispuesto.

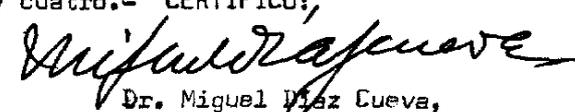
CUARTO.- QUE se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, juntamente con la razón de su aprobación.

Cumplido con lo dispuesto, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, en esta ciudad, hoy veinte y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.- CERTIFICO;


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
OFICINA DE CUENCA.

RAZON: Siente como tal que la presente Resolución aprobatoria y la escritura de Reforma de Estatutos y prórroga de plazo de la Sociedad "Hotel Crespo C.A." - Queda inscrito en el Registro Mercantil con el N. 260.- Y de acuerdo con la misma resolución se ha tomado nota al margen de la inscripción de Constitución y de Prórroga de plazo de la Compañía "Hotel Crespo C.A." Inscritas con el N. diez y siete y ciento cincuenta y seis; el cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y veinte y nueve de diciembre de mil novecientos setenta en su orden Cuenca 25 de octubre de 1974.- El Registrador de la Propiedad:

José A. González

Razón: en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, al margen de las matrices de las escrituras celebradas el 29 de junio de 1949; 22 de octubre de 1970 y 16 de octubre de 1974, así como en las copias certificadas de esta última, he sentado las correspondientes razones de haber sido aprobadas. Cuenca, 29 de octubre de 1974.

P. D. M. S. S.
Notario 2° de Cuenca.